



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
15 AGO 2024
Recibido.....15:20.....Hs.
Exp. N°.....54519.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

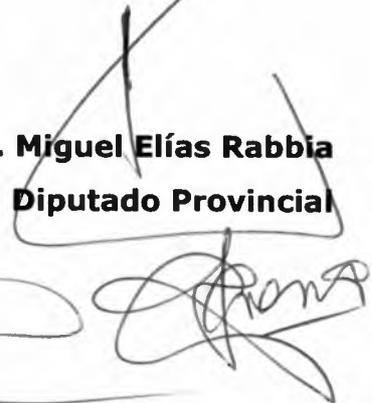
ARTÍCULO 1°.- Disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la situación del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.), concretamente modalidades de prestación, cobertura, funcionamiento, relación con los prestadores, afiliados y profesionales de la salud, entre otros aspectos, invitando a autoridades gubernamentales, representantes gremiales, profesionales, entidades médicas y demás actores.-

ARTÍCULO 2°.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la audiencia.-

ARTÍCULO 3°.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la audiencia.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


SONIA FELISA MARTORANO
Diputada Provincial
Fundamentos
Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial


Señora Presidenta:

El sistema de salud argentino se divide en tres subsectores: el público, el de la seguridad social y el privado. Dentro de la seguridad social se encuentran las obras sociales sindicales y las obras sociales provinciales. Este conjunto tiene como principal fuente de financiamiento las contribuciones patronales y aportes

"2024 - Año del 30° aniversario de la sanción de la reforma constitucional de la República Argentina"



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de cada trabajador. Los trabajadores de las obras sociales nacionales aportan el 3% de su salario, mientras que los trabajadores estatales sin familia de obras sociales provinciales, como el I.A.P.O.S., aportan el 3,5% y con grupo familiar 4,5%. La situación es más desigual para los jubilados que aportan el 4,5%.

Las obras sociales provinciales están agrupadas en el Consejo de Obras y Servicios Sociales de la República Argentina (COSSPRA). Esta institución civil sin fines de lucro nació en 1966 y contiene a las veintitrés obras sociales provinciales y a la obra social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y garantiza cobertura en salud a sus 7.200.000 afiliados. Las obras sociales provinciales tienen como característica principal ser sistemas solidarios de salud, donde cada afiliado aporta en relación con su ingreso y recibe según las prestaciones que necesita. De este modo, se garantiza el acceso igualitario a la salud para este universo de trabajadores estatales, y sus familias, de jurisdicción subnacional, que en su totalidad representan el 16% de la población del país.

Los estados provinciales tienen la posibilidad de articular directamente tanto la cobertura que brindan de modo directo a la población sin cobertura formal (36% de la población total del país) con el 16% amparada por las obras y servicios sociales provinciales (OSP), llegando a más del 52% de la población bajo su gestión inmediata. En conclusión, en promedio, más de uno de cada dos habitantes de cada provincia está bajo la responsabilidad del estado provincial en lo que hace a la ejecución directa de sus políticas de salud y aseguramiento social sanitario, independientemente de la modalidad prestacional elegida. Esto es una fortaleza importante para poder ejercer acciones políticas que mejoren la salud de la población.

En la provincia de Santa Fe la Ley N° 8288, y modificatorias, es la norma de creación y organización del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.) como persona jurídica autárquica en el ámbito del Poder Ejecutivo. Dicha entidad tiene por finalidad organizar y administrar un sistema de atención médica para sus afiliados y efectuar por sí o por intermedio de terceros, prestaciones asistenciales. De tal forma, el I.A.P.O.S. se erige como una Obra

"2024 - Año del 30° aniversario de la sanción de la reforma constitucional de la República Argentina"



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Social de carácter provincial, buscando brindar asistencia sanitaria a los trabajadores del estado, tanto activos como pasivos.

Actualmente, el I.A.P.O.S. nuclea alrededor de 600.000 afiliados. Dentro de los mismos se encuentran trabajadores provinciales, municipales y comunales, médicos, docentes, policías, funcionarios judiciales y legislativos, como tantos otros actores importantes para nuestra sociedad. La cobertura no se limita solo a los empleados en sí, siendo extensiva a su núcleo familiar. Como toda Obra Social Provincial, I.A.P.O.S. constituye un segmento de la respuesta de la seguridad social que presta el Estado a fin de brindar servicios sanitarios integrales que buscan proteger a sus beneficiarios de las contingencias sociales de los estados de salud-enfermedad.

En el último tiempo se han hecho frecuentes los conflictos que afectan el normal funcionamiento del I.A.P.O.S. Desde reclamos por parte de los prestadores y profesionales de la salud por atraso en los pagos, falta de actualización de los honorarios y la existencia de deudas; quejas de los afiliados por la interrupción general de los servicios (como ha ocurrido este año en las ciudad de Rosario, Santa Fe y Rafaela) o parcial como en el caso de la anestesia, el cobro compulsivo e indebido de plus o la reducción de prestaciones; de las autoridades del propio I.A.P.O.S. por prácticas desleales que afectan el funcionamiento de la obra social, el encarecimiento abultado de los costos; entre otros.

De tal forma, se hace necesario generar espacios de discusión y de diálogo a fin de poder arribar a posibles soluciones o puntos de encuentro que permitan mejorar el vínculo entre los distintos actores vinculados al I.A.P.O.S., como así también el funcionamiento del instituto. Instituto que es una pieza fundamental en la política de salud de todo el estado provincial y modelo de institución médica. El intercambio de posturas y opiniones, siempre resulta saludable para alcanzar consensos y para elaborar propuestas de mejora que redunden en una mejor calidad de vida para nuestros ciudadanos.

En base a lo relatado, proponemos al cuerpo que se convoque a una audiencia pública para abordar la situación del I.A.P.O.S., concretamente modalidades de prestación, cobertura, funcionamiento, relación con los

"2024 - Año del 30° aniversario de la sanción de la reforma constitucional de la República Argentina"



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

prestadores, afiliados y profesionales de la salud, entre otros aspectos, invitando a autoridades gubernamentales, representantes gremiales, profesionales, entidades médicas y demás actores.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial